Publicado: Martes, 28 Mayo 2013 06:56 Escrito por Mauro Piacenza

Entrevista al Prefecto de la Congregación para el Clero

Revista Palabra

El nuevo <u>Directorio para el ministerio y la vida de los Presbíteros</u> que acaba de publicar la Congregación para el Clero subraya la importancia de la identidad sacerdotal, punto de partida necesario para afrontar la formación y renovación de la vida de los sacerdotes

El cardenal **Mauro Piacenza**, Prefecto de la Congregación, destaca en esta entrevista algunos aspectos del nuevo Directorio

En 1994 se publicó un "Directorio para el ministerio y la vida de los presbíteros". ¿Por qué ahora sale a la luz esta nueva edición? ¿En qué ha quedado obsoleta la anterior?

Casi veinte años después de la publicación del primer *Directorio*, ha parecido natural publicar una nueva edición actualizada que, manteniendo la estructura fundamental del precedente, incluyese en la medida de lo posible en un texto sintético –pero no de tipo histórico y académico– las aportaciones tanto del amplio Magisterio del beato Juan Pablo II, como del Papa emérito Benedicto XVI; de éste, sobre todo la extraordinaria riqueza que representaron el Año sacerdotal y las intervenciones pronunciadas con este motivo. Tratándose de un documento de la Iglesia universal dirigido a todo el clero, opta por un planteamiento amplio, y ofrece indicaciones claras y orientaciones generales. Por consiguiente, no se ha modificado la edición de 1994 porque sea obsoleta, sino para darle fuerza y enriquecerla con las nuevas reflexiones del Magisterio.

¿Qué novedades presenta el nuevo directorio?

Se ha prestado gran atención al tema de la identidad sacerdotal, que es condición imprescindible para cualquier renovación auténtica de la vida de los presbíteros, apuntando a los objetivos de la conversión y de la santidad. Esa identidad se adquiere y se mantiene siempre a partir de una doble referencia: la oración y la comunión.

¿Qué camino se ha seguido para la elaboración del Directorio, y en qué documentos se inspira?

Como sucede con cualquier documento de este tipo, se ha llevado a cabo una amplia consulta al Episcopado universal durante más de un año: sobre todo, a los miembros y consultores de la Congregación. Y a las Conferencias Episcopales, así como a diversos responsables del clero y de la formación sacerdotal. A nivel universal, se ha prestado particular atención al Magisterio pontificio ordinario; y, a nivel particular, a las realidades más vivas que, de diversas maneras, han representado y representan una vía de reforma para el ministerio y la vida de los presbíteros.

¿En qué fase de traducción, edición y distribución se encuentra?

Ya está completa y en imprenta la traducción a las principales lenguas. Al mismo tiempo, se está produciendo su distribución en todas partes. En cualquier caso, todo interesado puede encontrarlo dirigiéndose a la *Librería Editrice Vaticana* y a su página de internet.

¿Qué aspectos subraya el nuevo Directorio con respecto a la formación permanente?

Fundamentalmente, el Directorio reitera la necesidad de la formación permanente, pero no la plantea como una "actualización" necesaria, sino mucho más profundamente: en la perspectiva de una permanente conversión. La formación –y en particular la formación permanente— consiste en tener el corazón permanentemente abierto a

Publicado: Martes, 28 Mayo 2013 06:56 Escrito por Mauro Piacenza

la novedad de Dios. En consecuencia, es necesario que la formación no se reduzca solamente a la adquisición de meras "técnicas" pastorales, sino que sirva para plantear constantemente las cuestiones esenciales y, como telón de fondo, el primado de la vida espiritual.

El Papa Francisco ha subrayado que el pastor debe tener el olor de sus ovejas, y que la unción recibida está al servicio de los hermanos. ¿Recoge el Directorio estas ideas?

La fidelidad a la identidad presbiteral incluye la conciencia de que el sacerdocio ministerial está al servicio del sacerdocio bautismal, que es "ungido"; esto es, que sólo puede ver perfeccionada su propia ofrenda en la comunión con la ofrenda eucarística del sacerdote. Lo que tan oportunamente ha recordado el Papa Francisco, está claramente contemplado en la identidad sacerdotal descrita por el decreto *Presbyterorum Ordinis* del Concilio Vaticano II, al que hace constante referencia el Directorio.

Con respecto a la formación sacerdotal en los seminarios, se viene destacando la necesidad de incorporar nuevos aspectos, como la preocupación ecuménica o una mayor sensibilidad social. ¿Quedan reflejas estas propuestas?

Ciertamente, las nuevas vocaciones han madurado desde su nacimiento en un clima necesariamente ecuménico, y sería simplemente impensable otra cosa. Al mismo tiempo, el cambio radical de las situaciones sociales en las que están llamadas a vivir su ministerio ya quedó indicado en 1965 en la *Presbyterorum Ordinis* y, por lo tanto, es un dato plenamente asumido. Ambas dimensiones –tanto la ecuménica como la social– se nutren, además, del primado de la oración, que es el único capaz de abrir el corazón al diálogo y a la atención de la realidad.

Los sacerdotes, en su opinión, ¿son conscientes de la importancia que tiene su formación?

Tienen ciertamente una profunda conciencia de ello. Saben que es una exigencia derivada, en primer lugar, del ministerio, pero también exigida por la constante respuesta que han de dar a la perenne necesidad de conversión. Se puede afirmar que ese elemento de la formación permanente ha quedado decididamente integrado en el nuevo Directorio.

¿Qué señala el Directorio sobre el celibato?

La disciplina del celibato, que tiene su fundamento en la *apostolica vivendi forma*, queda expresamente confirmada en toda su significación teológica y pastoral. Al recogerla, se destaca el deber de una constante atención y de una formación que no supone limitación, sino que enaltece y radicaliza las propuestas formativas y las exigencias del ministerio. No es suficiente que no haya obstáculos a la ordenación; es necesario que cada sacerdote sea un verdadero bien para la Iglesia.

¿En qué sentido habla el Directorio de la fraternidad sacerdotal?

En plena sintonía con la *Presbyterorum Ordinis* y con el Directorio de 1994, este nuevo documento considera la fraternidad sacerdotal como una de las claves de lectura del ministerio. El presbiterio es, de hecho, un verdadero lugar teológico, en el que la comunión sacramental está llamada a ser incluso existencial y, por tanto, a determinar aspectos concretos de la existencia de los sacerdotes. Entre ellos están, por ejemplo, la vida común, la oración y también, siempre que sea posible, la libre condivisión de los bienes.

La promoción de las vocaciones sacerdotales es tarea clave para la Iglesia. ¿Qué recomendaciones hace el Directorio a los sacerdotes para impulsarla?

La Iglesia es consciente de que, en obediencia al mandato de Cristo, la primera y más importante forma de

Publicado: Martes, 28 Mayo 2013 06:56 Escrito por Mauro Piacenza

promoción vocacional es la oración. La acompaña, necesariamente, la ejemplaridad de vida, es decir, la fidelidad y la alegría de todo sacerdote, que se convierte –"naturalmente", porque lo hace "divinamente"– en una propuesta real de vida para los jóvenes que se acercan a él. A esto se une la importancia de que la comunidad de los fieles tome conciencia de que el sagrado ministerio de los pastores es indispensable, y no puede ser asumido por ningún otro.

¿Incorpora el Directorio sugerencias concretas sobre la administración del sacramento de la penitencia?

Durante el Año Sacerdotal se prestó gran atención a este Sacramento. En el Directorio se reitera que es indispensable: en primer lugar, como sacramento que los sacerdotes han de reclamar para sí mismos de sus propios hermanos sacerdotes, para poder avanzar en el camino de su propia y progresiva santificación. Y en segundo lugar, porque los sacerdotes están llamados a ofrecer a todos los fieles, con amplia generosidad, la posibilidad de acceder al Sacramento. La disponibilidad para atender confesiones debería constituir un verdadero compromiso diario en la agenda de todo sacerdote.

¿Plantea el Directorio la mejora de la predicación, o del modo de celebrar la liturgia?

La Liturgia y la predicación representan dos puntos de máxima visibilidad de la Iglesia, y en ellas los sacerdotes pasan necesariamente a un primer plano. La Iglesia es consciente de que en la celebración del culto divino está en juego la misma conciencia de la fe, así como la capacidad de evangelizar. Asimismo, la predicación ha de permitir siempre que todos puedan percibir su pertenencia a un Cuerpo único, y ha de expresar una correspondencia entre lo que se anuncia, por un lado, y la experiencia personal y comunitaria en que se realiza lo anunciado, por otro. En esta época de la comunicación informática, que nos hace objetivamente menos capaces de una atención prolongada y de razonamientos complejos, parece conveniente recurrir a aquella teología narrativa que ha caracterizado durante siglos la predicación, y que va más allá de un simple anuncio conceptual, aunque lo incluye. A los sacerdotes se nos pide que preparemos con gran cuidado la predicación, la catequesis y cualquier intervención formativa, y que prestemos gran atención a las normas litúrgicas. Estas, de modo semejante a un cáliz, permiten a los fieles beber de las fuentes puras de la liturgia.

Ante las numerosas actividades que deben realizar, ¿qué sugiere el Directorio para que los sacerdotes no descuiden la vida interior?

La identidad sacerdotal, y la consiguiente donación de sí mismos a Dios y a los hermanos, tienen una dimensión eucarística constitutiva. Esta afecta a toda la existencia sacerdotal, y reclama ser constantemente reavivada y renovada en la fidelidad cotidiana a la oración y a la celebración eucarística.

El Papa Benedicto XVI decidió recientemente transferir a la Congregación para el Clero algunas competencias que antes correspondían a la Congregación para la Educación Católica. ¿Cuál es el objetivo de esta reforma?

En efecto, el Santo Padre Benedicto XVI vio necesario atribuir a esta Congregación las competencias que se refieren a la formación de los clérigos, en particular las competencias sobre los seminarios, que han venido a añadirse a las competencias que atribuye la Constitución Apostólica de Juan Pablo II *Pastor Bonus* (nn. 93-98); exceptuada la catequesis, que ha pasado al Consejo Pontificio para la Nueva Evangelización. De este modo, la formación de los sacerdotes se considera como un todo: desde la promoción de las vocaciones. Y su formación en el seminario –en sus cuatro elementos más importantes: espiritual, humano, pastoral e intelectual–, hasta la formación permanente del clero.

El mismo Benedicto XVI señala en la Carta apostólica *Ministrorum institutio*, que realiza estos cambios, que, según el espíritu del Concilio Vaticano II, del Código de Derecho Canónico y de la *Pastores dabo Vobis*, los seminarios pertenecen al ámbito de la "formación de los clérigos"; y esta, para ser verdadera y eficaz, debe unir la formación permanente con la formación en el seminario, *"precisamente porque la formación permanente es una continuación de la del seminario"*.

Publicado: Martes, 28 Mayo 2013 06:56

Escrito por Mauro Piacenza

Entrevista de Enrique Carlier, publicada en Revista Palabra